



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO

Montevideo, 21 de setiembre de 2016.-

RESOLUCION N° 006/2016

VISTO: La necesidad de este Instituto Antártico Uruguayo de realizar el Llamado a Compra Directa por Excepción acorde al artículo 33, literal C), numeral 7) del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (Tocaf) para la adquisición total o parcial de Vehículos para la Base Científica Antártica Artigas.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Presidente del Instituto Antártico Uruguayo por Resolución M.D.N. No.30.865, de fecha 02 de febrero de 1996, fue nombrado ordenador secundario hasta el límite máximo del doble de las licitaciones abreviadas.-----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 29 del TOCAF aprobado por Decreto No 194/1997 del 1ro de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO

RESUELVE:

1ro.- Autorizar el Llamado a Compra Directa por Excepción acorde al artículo 33, literal C), numeral 7) del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del

Estado (Tocaf) para la adquisición total o parcial de Vehículos para la Base Científica Antártica Artigas.-----

2do.- La forma de pago será al contado, atendiéndose la erogación con cargo al Objeto del Gasto 5.5.1 "Instituto Antártico Uruguayo", Financiación 1.1 "Rentas Generales" del Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 003 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 240 "Investigación Fundamental".-----



El Presidente del Instituto Antártico Uruguayo
Contralmirante


Daniel Núñez.-